

IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

Apuntes sobre represión, criminalización y cárceles en Colombia.

Yohanna Cuervo.

Cita:

Yohanna Cuervo (2011). *Apuntes sobre represión, criminalización y cárceles en Colombia. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-034/438>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

APUNTES SOBRE REPRESIÓN, CRIMINALIZACIÓN Y CÁRCELES EN COLOMBIA

Yohanna Cuervo Sotelo.

*Socióloga Universidad Nacional de Colombia, maestranda Historia y Memoria
Universidad Nacional de la Plata.*

nanacu@gmail.com.

Resumen: El siguiente texto corresponde a un apartado del trabajo monográfico realizado para obtener el título de socióloga en la Universidad Nacional de Colombia y el cual trata de hacer un análisis de la política nacional penitenciaria y carcelaria colombiana, en este capítulo se trata de ver la relación entre los abordajes funcionalistas y la forma como se ha abordado la política criminal, a partir de la generación de una forma de ver la realidad social que desconoce problemáticas estructurales y justifica mecanismos represivos y violentos sobre todo aquel “desviado” que vaya en contra de el desarrollo capitalista y de las clases favorecidas con su desarrollo. De la misma manera trata de mostrar la influencia de Estados unidos a escala mundial a este respecto.

El texto trata de establecer en líneas generales cual es la implicación que esto tiene en la concepción de delito y de delincuente y su relación con la criminalización de cada vez mas comportamientos y la represión a movimientos sociales y manifestaciones de oposición, en ultimas las cárceles y penitenciarias como una demostración de poder de las clases que manejan el sistema socioeconómico y político y que siguen existiendo, así cada vez sea más evidente, que su objetivo no es resocializar, sino más bien reprimir toda expresión de desequilibrio y con el tiempo, más descaradamente se admitirá que es para alejar toda protesta política.

Palabras clave: cárceles, represión, criminalización

APUNTES SOBRE REPRESIÓN, CRIMINALIZACIÓN Y CÁRCELES EN COLOMBIA

La etapa del desarrollo capitalista que vive el mundo, acompañada de la globalización, tiende a generar una política casi unificada entorno a la forma en la que se maneja la política carcelaria, e íntimamente ligado esto, como tratar al delincuente y quien es un delincuente. Es así, como en el seno de esta sociedad surgen, interpretaciones de la realidad que ayudan a legitimar el orden social, a la vez que imponen su forma de ver los fenómenos del mundo social.

En lo referente a las cárceles y penitenciarias, esta interpretación dominante proviene principalmente del funcionalismo norteamericano, que ha tenido desarrollos importantes, más que por su complejidad intelectual, por su funcionalidad para legitimar las políticas tendientes a combatir y manejar la criminalidad.

Las políticas de seguridad de Estados Unidos presentan un desarrollo bastante amplio de la definición de criminalidad, con una ubicación bastante exacta dentro de la sociedad, y como controlarla.

Lo que hace más eficaz esta visión de la realidad, es que está íntimamente ligada con la defensa de la seguridad nacional, esta a su vez, está en una constante búsqueda del enemigo interno o externo¹, dependiendo de los intereses tanto económicos como políticos que tenga EE.UU en determinada época y esto, sirve de excusa perfecta para su intervención creciente en el resto de países.

Primero el enemigo fue encontrado en el comunismo, y se desplegaron unas grandes estrategias por parte del gobierno estadounidense para combatirlo, este enemigo podía estar en cualquier rincón del mundo y debía ser encontrado y aniquilado

Esta visión se impuso en el mundo entero y los países latinoamericanos no fueron la excepción. La legislación se hizo dura para combatir a los marxistas, comunistas y “rebeldes” o simplemente personas que mostraban su desacuerdo con sus condiciones de existencia. Colombia no fue la excepción.

Posteriormente y con la caída del muro, el centro de la intervención se vio reflejada en la política antidrogas norteamericana, descansando en ésta tradición de buscar un enemigo para su seguridad nacional. Así mismo con los acontecimientos de 2001 el terrorismo empezó a ocupar un papel fundamental en el escenario internacional.

Dentro de las políticas antidrogas, primero, cuando su objetivo era China, el enemigo estaba encarnado en el opio, después Méjico y se persiguió la marihuana, ahora Latinoamérica y la coca, todo esto ha sido justificado con un

discurso, por parte de Estados Unidos, de defensa de los ideales de cristianismo, libertad y democracia.

A esto hay que sumarle los grupos de presión en Estados Unidos, como los productores de tabaco, el departamento estadounidense antidroga (DEA) que depende de la guerra antidrogas para mantener su burocracia y su influencia a nivel mundial y los políticos que viven electoralmente de ese tema conocidos como el cartel de la moral, fabricantes de armas, químicos e insumos que están detrás del plan Colombia.

Así se va configurando la población carcelaria en Colombia. Si en los años 60 la mayoría era de extracción rural por su relación con el liberalismo y el comunismo, ahora la mayoría tiene que ver con las drogas, y posteriormente será el terrorismo (con las múltiples definiciones e interpretaciones que este término va adquirir).

Toda esta política de seguridad Nacional se ve claramente acompañada de una política criminal, que legitima su visión de delincuente, estamos hablando de las políticas de ley y orden, tolerancia cero y limpieza de clase (class-cleansing), tan nombradas a nivel mundial.

El origen de estas políticas se encuentra entre 1975 y 1985, cuando a través de instituciones y asesorías se preparó la llegada de Margaret Thatcher y Ronald Reagan al gobierno de sus respectivos países, mediante un trabajo de demolición intelectual contra el "Estado keynesiano de bienestar".

En 1984, la mano derecha de Thatcher, Anthony Fischer, y Willian Casey, posteriormente jefe de la CIA, lanzaron 'la Biblia de los conservadores': *Losing Ground: American Social Policy, 1950/1980*, de Charles Murray.

Murray, empleado por la administración Reagan, ya había justificado la necesidad de reprimir violentamente los desórdenes provocados por los sectores populares excluidos de la sociedad de consumo y sin un puesto en el proceso productivo.

Losing Ground: American Social Policy, lanzado para avalar 'científicamente' el ataque general a las masas, contó con el voto del Congreso, con mayoría demócrata. El texto se convierte en un verdadero catecismo de los luchadores contra la violencia social y abre el camino para la popularización de discursos y de dispositivos represivos contra los "desórdenes" protagonizados por pobres.

El texto de Murray dice que, en EE.UU., el motivo del empantanamiento nacional son las políticas de ayuda a los indigentes, ya que se recompensa la inactividad y esto induce a la degeneración moral de las clases populares. También hace hincapié en las "uniones ilegítimas", que son la causa última de todos los males sociales, entre ellos las "violencias urbanas".

El blanco de la crítica son los políticos que aparecen demasiado generosos, y por ello inducen a la degeneración moral. Según Loic Wacquant sociólogo norteamericano, se ve una continuidad con otro libro del mismo estilo: *Wealth*

and Poverty de George Gilder, que hace un gran "descubrimiento": el origen de la miseria norteamericana se encuentra en la anarquía familiar de los pobres, verdaderos clientes de un asistencialismo social que pervierte el deseo de trabajar, daña la familia patriarcal y erosiona el fervor religioso. Otro libro de Murray: Pursuit of Happiness and Good Government acusa directamente al Estado como responsable de esta situación.

Pero no hay que olvidar la fama que tuvo con "The Bell Curve" escrito anteriormente junto al psicólogo de Harvard, Richard Herrnstein, donde intentó demostrar que las desigualdades raciales revelaban diferencias individuales y cognitivas, y que los éxitos universitarios, económicos y hasta familiares, estaban determinados por el coeficiente intelectual. Visto así, también lo estará la propensión al delito y a la cárcel.

Desde este suelo, la sociedad reacciona favorablemente y con gusto a las medidas propuestas, sobre todo si se trata de mantener el equilibrio económico y preservar la seguridad. A partir de estos "científicos" descubrimientos se arman las principales líneas de trabajo, que hará de Nueva York, el centro mundial de la difundida práctica de la "tolerancia cero", que perseguirá la delincuencia juvenil, los mendigos, los vagabundos, los niños de la calle, los vendedores ambulantes, con el fin de alejarlos de los centros urbanos.

La adopción de una política generalizada de criminalización de la pobreza se complementa con políticas sociales, que pretenden beneficiar a un sector de pobres comprometidos a permanecer en la norma social.

"Política social y política penal se divisan como únicos horizontes posibles para quedarse en el mundo. La libertad se acomoda en esos límites, acurrucándose en las esquinas de la gran ciudad y en los rincones alejados donde se acumulan ordenadamente mínimas viviendas destinadas a lo mínimo." (Tijoux, 2001)

William Bratton, responsable de la seguridad del Metro de Nueva York y jefe de la Policía Municipal desempeñó su labor advirtiendo claramente: "yo sé donde está el enemigo". Los enemigos de este experto son los "squeegee men" (gente que acosa los automovilistas), los pequeños vendedores de droga, las prostitutas, los vagabundos y los jóvenes grafiteros.

Para luchar contra sus prácticas: tráfico, ruidos molestos, amenazas, suciedad, ebriedad, la policía se valdría de un sistema estadístico (COMPSTAT), que distribuye su acción a partir de informaciones precisas y actualizadas por las denuncias en cada comuna. Bratton va a dirigir la policía como una industria, y declarará con orgullo que si lo quisiera, podría comparar su staff con "cualquiera de la lista Fortune 500". (Wacquant, 2000) La Tolerancia Cero conocerá desde 1994, un inmenso éxito que se propagará rápidamente (comenzando por Inglaterra).

Para darnos una idea de los principios sobre los que trabaja la tolerancia cero, Bratton afirma que: "La causa del delito es el mal comportamiento de los

individuos y no la consecuencia de condiciones sociales" (Bratton citado por Waqquant 2001).

Pero el creador de este plan no se limitó solamente a capacitar europeos. Su viaje se extendió por América Latina y llegó hasta Chile, donde entregó: "las principales directrices para enfrentar el problema de la delincuencia, abordando el éxito de las políticas de seguridad ciudadana implementadas en Estados Unidos". Allí hizo énfasis en que la "Tolerancia Cero", prueba con éxito que un enfrentamiento duro de problemas menores como la ebriedad, el vagabundaje, la prostitución, la drogadicción, la vida en la calle, el rallado de graffiti, e incluso conductas como orinar y escupir en la vía pública, podría frenar la delincuencia mayor.

"Tomando en cuenta que en gran parte, el temor se construye justamente sobre estas situaciones, la idea de encararlas con rigor permitiría evitar que creciera. Los ciudadanos que han desertado del espacio público por miedo, podrían regresar siempre y cuando se consiga liberarlo del lumpen. El éxito del plan consiste entonces en crear una sensación de seguridad a partir de la detección de la falta más pequeña, construyendo una sólida relación de confianza entre la comunidad y la policía que trabajarían mancomunadamente, en lugar de la excesiva asignación de recursos a la policía, señala el famoso plan de las "Ventanas rotas" o "Tolerancia Cero". Simultáneamente, debe crearse una sensación de vigilancia y de presencia policial para los posibles transgresores. Los especialistas aseguraron, ante la preocupación manifestada por el costo de estas medidas, que se pueden aplicar en cualquier ciudad por muy limitados que sean sus recursos." (Tijoux, 2001)

El seminario se denominó; "Experiencias Exitosas Contra la Delincuencia en una Sociedad Moderna", y dió cuenta de buena parte del libro de Kelling, autor de "Fixing Broken Windows: restoring order and reducing crime in our communities", (o la política de reparar las ventanas rotas) que inspiró al famoso Rudolph Giuliani, Alcalde de Nueva York, para atacar con fuerza a la delincuencia.

Siguiendo estas políticas la cárcel es la medida y la pena del pobre, es maquinaria institucional para pobres. Este miedo a la pobreza se generaliza en diversos países del mundo, mientras los medios de comunicación masiva se encargan de difundirlo cotidianamente desde imágenes y hechos que fundamentan y legitiman los discursos "sobre y contra la violencia", llenando las principales páginas de periódicos y de tiempo televisivo. Hábiles especialistas de las más variadas disciplinas confluyen para unirse a esta suerte de cruzada, exponiendo incidentes cotidianos - que siempre han sucedido- que ahora se vuelven más sentidos por el común de la sociedad. Esta verdadera producción, entendida en su sentido más espectacular, consigue ocultar en las bambalinas de su escenario, los reales problemas que la sociedad tiene, como ocurre con el rol de un Estado que se aparta y se desentiende cada vez más de lo social.

"La diversidad de estos discursos conviene buscarla en conceptos que no han surgido espontáneamente ni vienen "dados" en la realidad, sino que vienen inscritas en: una vasta constelación discursiva de términos y de tesis venidas

de Norteamérica sobre el crimen, la violencia, la justicia, la desigualdad y la responsabilidad - del individuo, de la "comunidad", de la colectividad nacional- que se insinúan poco a poco en el debate público y que deben lo esencial de su poder de convicción a su omnipresencia y al prestigio de sus iniciadores en el escenario internacional".(Wacquant, 2000. Pag 22).

Así se desarrolla un proceso en el que participan instituciones, personas y soportes discursivos, para construir conjuntamente un sentido común penal que criminaliza la pobreza. La máquina que se mueve por detrás de ese sentido común penal, está movida por la ideología económica y social basada en el individualismo y que ahora traducida en lo jurídico, se cristaliza en un efectivo y eficiente dispositivo de marketing ideológico que tiene impacto mundial.

"La "tolerancia cero" es una imposición extremadamente discriminatoria contra determinados grupos de personas en ciertas zonas simbólicas. ¿dónde está la 'tolerancia cero' para los delitos administrativos, el fraude comercial, la contaminación ilegal y las infracciones contra la salud y la seguridad?. En realidad sería más exacto describir... La 'tolerancia cero' como estrategias de intolerancia selectiva". (Crawford, citado por Wacquant 2000. Pág. 517)

Esta estrategia ha sido calcada por los países latinoamericanos y en Colombia se ve claramente su influencia no solo por la composición de la población carcelaria, sino porque cada vez se utiliza más estas medidas discriminatorias en la administración de la justicia y en la legislación. Se persigue exactamente lo que desde Estados Unidos se quiere que se persiga y se hace la vista gorda frente a comportamientos de las clases privilegiadas.

La influencia de estas políticas a nivel mundial responde a una elaborada estrategia que busca, basada en esta teoría presentada como científica, expandir la represión y el control social de tipo policivo a nivel mundial, todo esto para el sostenimiento del sistema, ya que la población que no está inserta en el mismo cada vez es más grande y la exclusión lleva a un inconformismo creciente, que podría desembocar en una organización social que propenda por el cambio de las condiciones actuales. En otras palabras un espíritu revolucionario.

Para el caso Colombiano y en general en Latinoamérica la influencia de EEUU tiene un carácter histórico, en donde la postración de nuestros dirigentes hacen que las políticas estadounidenses sean aceptadas de forma inmediata, sin tener en cuenta los intereses nacionales y el contexto nacional, mucho menos la situación y los intereses de la mayoría de la población que no se ve representada en ellos.

En EE.UU., desde hace 30 años por lo menos, imperan estas teorías de "rigor penal", cuyo resultado es la cuadruplicación de la población penitenciaria. Órganos directos del gobierno estadounidense se han preocupado por imponer su visión sobre el problema represivo en todo el mundo, para esto:

- 1) El Ministerio Federal de Justicia propagandiza mediante la desinformación sobre criminalidad y encarcelamiento.

2) El Departamento de Estado, a través de las embajadas, milita en cada país por la aplicación de medidas penales ultra represivas.

3) Creación y propagación de organismos no públicos y profesionales vinculados a la administración policial y penitenciaria (Fraternal Order of Police, American Correctional Association, American Jail Association, Sindicato de Guardiacárceles, etc.), asociaciones de defensa de las víctimas del crimen, medios de comunicación, empresas privadas ligadas al gran auge del negocio de la prisión (empresas de encarcelamiento, de salud penitenciaria, de construcción, de tecnologías de identificación y vigilancia, de estudios de arquitectura, de seguros y corretajes, etc.).

Es así que la cárcel se ha vuelto en Estados Unidos un negocio de los más exitosos en la bolsa², por esto no es de extrañarse las propuestas de privatización de las cárceles en Colombia, así como también las cárceles en concesión que cada vez se abren más camino y toman más fuerza en nuestro país a pesar, que la experiencia Estaudenense demuestra, que los gastos por parte del estado no disminuyen que se supone que es el objetivo principal, en cambio si disminuye notablemente los condiciones de vida de los reclusos y se presentan más violaciones de derechos humanos.

La tan llamada crisis de la justicia, evidente en la impunidad, el hacinamiento carcelario, el aumento de toda clase de delitos y la fragilidad de las instituciones judiciales heredadas de la Constitución de 1991, se ha convertido en un pretexto más para la intervención norteamericana en los asuntos del país.

Detrás del interés en la modernización del aparato judicial y la reforma a la ley penal, se encuentra un propósito de adecuar la justicia a la política de apertura y globalización.

Es así como en el capítulo correspondiente a la reforma judicial del *plan Colombia*, se prepara el terreno para una reforma de tipo penal. El departamento de Estado y de justicia de Estados Unidos formula instrucciones precisas para tal fin, a lo que se asigna un rubro cercano a los US\$ 80.000.000. Dentro de estas instrucciones se ve claramente para qué es este monto y cuáles son sus intereses.

Si en el periodo del presidente Pastrana la lucha internacional era contra las drogas y esto revestía importancia en la política exterior de Estados Unidos, las directrices y las reformas tendrían que hacerse entonces en este campo, es decir, penalizar o fortalecer la penalización de todas aquellas actividades que directa o indirectamente se relacionan con el tráfico de narcóticos, tales como el cultivo, transporte, procesamiento, distribución y obtención de activos para lavar los dineros que de ello provienen. Para esto se plantea:

1.El fortalecimiento de la unidades judiciales conformadas para ejecutar el convenio bilateral suscrito entre Colombia y el país del norte en 1997, llamado Tratado Bilateral de Interdicción Marítima, y creación de unidades judiciales investigadoras especializadas.

2. Juzgar el lavado de activos provenientes de las prácticas propias del tráfico de narcóticos, para tratar de reducir y aniquilar esa acción delincinencial en el plano financiero.

3. La persecución judicial del tráfico de narcóticos, dado el interés prioritario que esta cuestión reviste para Estados Unidos.

4. Modernización tecnológica e infraestructural del sector judicial, que ha de atender de manera especializada los procesos penales originados en hechos de esta naturaleza.

5. Reforma de los códigos penal y de procedimiento. Tal encargo se le encomendó a un reducido grupo de abogados vinculados a la Fiscalía General de la Nación, excluyendo de cualquier posibilidad de intervención al resto de la sociedad (en últimas la destinataria del proceso de reformas).

Si el objetivo que se expresaba era una reforma para mejorar la administración de justicia en Colombia, la reforma solo se dio para los intereses del gobierno estadounidense y en definitiva, no se solucionan las situaciones que afecta a gran parte de la sociedad.

Entre tanto, el aparato judicial encargado de tramitar y conocer los hechos que interesan al ciudadano corriente, los que de una u otra manera expresan la contradicción o el drama de muchos colombianos, no reviste la más mínima importancia y –por ende– sigue expósito en el propio presupuesto nacional, carente de los medios necesarios para ejercer con mayor efectividad su gestión y soportado casi que exclusivamente por el esfuerzo de los trabajadores de la rama judicial.

Adicionalmente a esto, se celebra un acuerdo interinstitucional entre el bureau de prisiones estadounidense y el I.N.P.E.C, como resultado de este convenio se construye el primer proyecto piloto bajo la asesoría del bureau: la cárcel de Valledupar, controvertida entre muchas otras cosas, por sus patrones de violación de los derechos humanos y para la cual hoy cursa una campaña en pro de su cierre liderada por gran cantidad de organizaciones de derechos humanos del país.

Hay aquí como lo decíamos, un interés por preparar desde lo jurídico las condiciones para la entrada de las grandes transnacionales y el gran capital que se interesan en nuestro país entre otras cosas, por su potencial en recursos naturales, es entonces fácil comprender porque la banca internacional se interesa en estas reformas a nuestra justicia.

La Banca argumenta que las reformas van encaminadas a fortalecer el Estado de Derecho y en especial la justicia, elemento importante para el impulso y consolidación del actual modelo de desarrollo económico. Su tesis fundamental es que la inversión extranjera, la libertad de mercado, el desarrollo del comercio y las diferentes transacciones de la economía sólo se logran si existen un sistema judicial y una legislación confiables, que brinden

certidumbre a los inversionistas y que liberen las trabas que la legislación pueda contener en campos como el tributario, las aduanas, la normatividad laboral y en temas como el registro de bienes y la expropiación, así como en lo tocante con la regulación fiscal, los derechos de propiedad, los procedimientos, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, etc. Sin duda alguna, el derecho penal juega un papel preponderante para la implantación, consolidación y extensión de un modelo económico.

SISTEMA ECONÓMICO Y REPRESIÓN EN COLOMBIA

En Colombia y en el mundo entero cada vez se viene hablando más, de la relación existente entre el sistema socioeconómico actual y la represión. Cada vez más, se ve como si la represión de amplias capas de la población fuera una condición necesaria para el mantenimiento y el buen funcionamiento del sistema. Esto tiene coherencia con algo que ya lo hemos comentado varias veces anteriormente, es la necesidad de contener a la población que se encuentra en una posición desventajosa dentro del capitalismo, ya que esta población al expresar su descontento y expresarlo con su acción, pone en riesgo el supuesto equilibrio económico que podría desembocar en una exigencia revolucionaria, en la cual el capitalismo tal y como está hoy, no tendría cabida. Esto perjudicaría las condiciones de una clase que lidera y dirige el desarrollo de tipo capitalista.

Si bien es cierto que muchas medidas de control social, se presentan como necesarias para vivir en sociedad ante la opinión pública, ahora este control social se convierte en una táctica de la represión estatal contra ese posible descontento social.

La represión se manifiesta en casi todas las esferas de la vida social de los individuos, se criminaliza su protesta y sus comportamientos y esto se acompaña de toda una estrategia propagandística e ideológica en los medios de comunicación y en el aparato educativo, en donde se trata constantemente de legitimar las mediadas que son tomadas por parte del gobierno de turno, incluso dentro de las mismas personas que no se encuentran en una posición favorable y para las que sus condiciones de vida cada vez se deterioran más y más. Es así como los operativos y atropellos a las capas populares se ven legitimados en el discurso de los medios, como defensa de la “seguridad y convivencia ciudadana,” casi diciendo, que por el hecho de vivir en estas zonas son peligrosos para el resto de personas, negando implícitamente su condición de ciudadanos y personas con derechos.

Es así, como van surgiendo más comportamientos delictivos en la legislación, y estos responden a la necesidad de criminalizar las diferentes alternativas que los individuos encuentran tras ser expulsados del sistema productivo y en muchos casos de sus comunidades. Para ser más claros, podemos colocar como ejemplo a los campesinos pequeños productores de coca que por la crisis estructural del agro colombiano³, con un mercado desigual para sus productos, ven en la coca el único producto con el que pueden cubrir medianamente sus necesidades, paradójicamente después de décadas de

abandono por parte del Estado colombiano, ahora por presiones internacionales, ligadas con lo que significa para muchos el negocio de las drogas, están bajo el ojo del huracán y son satanizados, señalados y víctimas de una rigurosidad penal, que no se compara en nada con el tratamiento que se le da a las personas que comercializan la droga o las que realmente manejan este negocio.

“El estado impone sus intereses mercantiles a base de leyes represivas.

El estado impone su seguridad a los ciudadanos que deben creer en que vivir es consumir y que los “otros” buscan aprovecharse de los demás y robarles.

Los “otros” son aquellos y aquellas cuya forma de ser no corresponde con la forma de vida del sistema.... los pequeños delincuentes que se imaginan poder coger lo que llaman riquezas que exponen en todo tiempo y lugar. Los otros son los que, para luchar, salen de las normas y de la legalidad impuestas por los que justamente se aprovechan del sistema. Los otros son los que por elección o necesidad se niegan a obedecer las leyes del mercado y del trabajo asalariado... los gitanos y todos lo que quieren vivir sin trabajar todo el tiempo, sin consumir moda, viajes, coches. Los que quieren vivir de manera más colectiva en el campo o en las ciudades. Los que tienen todavía, como instinto vital, la voluntad de resistir a todo lo que destruye la vida por ganancias: las manipulaciones genéticas, la esclavitud en el trabajo... Los que luchan en las cárceles, día a día, contra los carceleros. Y la lista no está cerrada. Cada país tiene su sistema represivo propio”(Coordinadora Europea contra la cárcel, 2002)

La represión puede tener mecanismos estatales y paraestatales, en Colombia esto lo podemos ver claramente con la existencia del paramilitarismo, el cual se convierte en un aliado del gobierno para el mantenimiento del *statu quo*.

El paramilitarismo, los medios de comunicación, la educación, el derecho penal y las cárceles entre otras instancias, conforman una maquinaria de represión que busca el mantenimiento y la reproducción de las condiciones impuestas por un sistema económico de tipo capitalista.

Es una creciente preocupación en este panorama, el sitio en donde queda el respeto de las libertades y los derechos fundamentales, el respeto a la condición humana, y la democracia y sus principios, es acaso que estos se están remplazando por el poder que surge del autoritarismo, la ley y el orden y la tolerancia cero?

Si estas situaciones que supuestamente solo pasaban en las cárceles, se están generalizando en la sociedad, no será entonces que la sociedad se esta volviendo una completa cárcel? y que decir entonces de lo que pasa dentro de las cárceles, sí es el lugar en donde se es más permisivo con este tipo de atropellos?.

No será que los intentos de anulación de la personalidad de los presos, no son más que la versión dura de la alienación, la intoxicación, la desinformación que el poder vierte a través de sus medios de comunicación?.

BIBLIOGRAFIA.

Baratta, A. (1986). Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico-penal. México: Siglo XXI editores.

Coordinadora Europea Contra La Cárcel. (2002) ("Los estados europeos definen leyes") convocatoria encuentro ginebra 2002. Disponible en http://www.nodo50.org/valencia_libertaria

Foucault M. (1976) Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión. México, Bogotá: siglo XXI.

----- (1984) Dialogo sobre el poder y otras conversaciones. Madrid: Siglo XXI editores.

Tijoux, M. (2001) Cárceles para la tolerancia cero: clausura de pobres y seguridad de ciudadanos. Santiago: conferencia en la universidad bolivariana. 2001.

Pavarinni M. (1983) Control y dominación. Buenos Aires: siglo XXI,

Wacquant Loic. (2000). Las cárceles de la miseria. Buenos Aires: Ediciones manantial.

NOTAS

¹ Un enemigo para la seguridad nacional , puede ser cualquier agente, corriente de pensamiento, grupo poblacional o simplemente cualquier individuo que puede poner en riesgo el sistema económico y político de este país, y este puede estar dentro de su población o en cualquier país del mundo, por lo general se encuentra en culturas con otras formas de vivir o con otros sistemas socioeconómicos, aunque también puede estar en países que por sus condiciones económicas y sociales son susceptibles que la población se levante contra las condiciones precarias en las que se encuentra, viéndolo de esta forma podremos explicar su constante intervención en Latinoamérica (aunque también influyen otros intereses en estos países).

² En 1999 ya existían 17 empresas contratistas que operaban en distintos estados de EE.UU. Estas se afanan por quedarse con una parte cada día más sustancial de los presupuestos municipales y federales. Dedicadas al negocio de las prisiones, ofrecen un menú de bienes y actividades: proyectos arquitectónicos, financiamiento para la construcción, mantenimiento, administración, seguros, empleados, búsqueda y transporte de presos, etc. Desde 1983, esta actividad comercial ha multiplicado la cantidad de plazas (capacidad de celdas) de manera geométrica. En 1988, 4.630 plazas; en 1993, 32.555; y en 1998, 132.572.

Este fenomenal negocio hizo que sólo en 1996 se construyeran 26 prisiones federales y 96 penitenciarias estatales. La publicación gráfica especializada en el rubro es Corrections Building News, y tiene una tirada de 12.000 ejemplares. Desde hace unos años, American Correctional Association organiza una exposición anual de la industria carcelaria que dura 5 días. En 1997, en Orlando se reunieron 750 empresas que expusieron sus productos y servicios: esposas, armas de asalto, cerrojos y rejas a prueba de fallas, mobiliario para celdas, elementos cosméticos y alimentarios, sillas de inmovilización, cinturones de descarga eléctrica mortal, programas de desintoxicación, sistemas de vigilancia electrónica, programas de computación, bases de datos, etc.

³ que en muchos casos los ha llevado a desplazarse a zonas de piedemonte como el piedemonte amazónico